



---

## Dos jubilados recuperan 177.000 € de preferentes y bonos convertibles del Popular

La Audiencia Provincial de Málaga ha confirmado la sentencia que declaraba la nulidad de varias órdenes de compra de preferentes y bonos convertibles del Banco Popular suscritos por una pareja de jubilados entre 2009 y 2010.

La sentencia, **de 7 de junio de 2022**, sostiene que el banco no informó convenientemente a sus clientes del **riesgo** de los distintos productos que se suscribían y sobre todo de las consecuencias de la operación de canje y la forma de producirse tal.

### El caso

En febrero de 2019, el Juzgado de Primera Instancia n.º 10 de Málaga **estimó la demanda** de juicio ordinario interpuesta por la representación de los dos pensionistas frente al Banco Popular (ahora, Banco Santander), declaró la nulidad de varias órdenes de compra de preferentes y bonos convertibles, y condenó a la entidad bancaria a abonar la cantidad de **177.000 euros** a los afectados.

En palabras de la Juzgadora de instancia, en el caso que nos ocupa, “ha de declararse la nulidad del contrato celebrado **atendiendo a la deficiente y difícilmente comprensible información proporcionada por la entidad demandada** acerca de los productos contratados, su objeto, contenido, alcance y riesgos, la carencia de conocimientos financieros especializados en este tipo de productos financieros complejo y en el comportamiento del mercado, estando la parte ...